



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Resolución S.G. N° 014**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A FIRMAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CONSTRUCCIONES EDILICIAS, EN CARÁCTER DE PROPIETARIO Y PROFESIONAL, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, A EFECTOS DE INICIAR LOS PROCESOS LICITATORIOS REFERENTES AL RUBRO DE CONSTRUCCIONES.**

Asunción, 16 de enero de 2020

**VISTO:**

La Nota DRF N° 1755, de fecha 11 de setiembre de 2019, suscrita por la Msc. Arq. Leticia Herreros, en su condición de Directora de la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita que los trámites de firma de planos y planillas en carácter de propietario y profesional, en representación de esta Cartera de Estado, sean delegados al Director de Recursos Físicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal, Título X, CAPÍTULO III – Normas Generales sobre Construcciones e Instalaciones, Artículo 235, establece: *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"*.

Que, a efectos de facilitar dichos trámites, es necesario delegar a la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la facultad de suscribir los documentos pertinentes que, conforme a lo prescripto por la Constitución Nacional, en su Artículo N° 242, y por el Decreto N° 21376/98, Artículo N° 20 numerales 6, 7 y 8, compete al Ministro del ramo.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2202, de fecha 06 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar al Director de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a firmar los planos y planillas de Construcciones Edilicias, en carácter de propietario y profesional, para su presentación ante el municipio correspondiente, a efectos de iniciar los procesos licitatorios referentes al rubro de construcciones.

**Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**  
**MINISTRO**